



APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 4213

CHILLÁN VIEJO, 30 JUL 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1._ MEMORANDUM N°231 de fecha 15/07/2015, enviado por el Director SECPLA, a la Directora de Administración y Finanzas, en donde hace entrega de 3 sillas, de las cuales 1 es trasladada a Dirección de Obras.

2- Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1- **Asígnese** el bien que a continuación se detalla y que fue trasladado a:

1.36.50.002-33 SILLÓN GIRATORIO BAJO, TRASLADADO A DIRECCIÓN DE OBRAS. (EDIFICACIÓN Y MESÓN)

DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/CES/PM.V/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario, SECPLA, D.O.M.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde